

# EL NUEVO ALICANTINO

DIARIO CATOLICO

ORGANO OFICIAL DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

CENSO

M. I. Sr. Dr. D. José Pons y Pomares, Abad de esta Colegiata

ANUNCIOS E INSERCCIONES

En 1.ª plana, línea... 50  
 2.ª... 35  
 3.ª... 20  
 Esquelas y artículos a precios convencionales.  
 Administración, Plaza del Progreso, núm. 5.  
 NO SE DEVUELVEN ORIGINALES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Alicante, 1 mes	1'50
Fuera, 3	5
Ultramar, 6	19
Extranjero, 6	20
12	35
Número suelto	00'10

PAGO ADELANTADO

Tratándose de una secta (la masonería) que lo ha invadido todo, no basta defenderse meramente contra ella, sino que es necesario ir al campo valerosamente y afrontarla. Así lo debéis hacer, queridos hijos, oponiendo prensa a prensa, escuela a escuela, asociación a asociación, congreso a congreso, acción a acción. A las órdenes de la masonería milita una prensa religiosa y civilmente anticristiana; pues vosotros con vuestro trabajo y vuestro dinero, ayudad, favoreced, propagad la prensa católica. (Palabras de Su Santidad León XIII en su carta al pueblo italiano fecha 8 de Diciembre 1892.)

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

SOBRE

SEPULTURAS ECLESIASTICAS

El Alcalde de Calonge, en la provincia de Gerona, contrariando el requerimiento del vicario, mandó inhumar á Carmen Huertas en el cementerio católico á pesar de resultar de expediente canónico que dicha mujer había muerto fuera de la comunión católica.

Hizo más: interpuso alzada de una orden del gobernador, y resolviendo el recurso ha resuelto el Ministerio de la Gobernación, lo siguiente:

Considerando que la facultad de conceder ó negar sepultura eclesiástica reside en la Iglesia, según lo estatuido en los sagrados cánones y en el Concordato celebrado con la Santa Sede, doctrina que han confirmado repetidas Reales órdenes y, entre otras, la expedida por el ministerio de Gracia y Justicia en 8 de Noviembre de 1890:

Considerando que solo á la Autoridad eclesiástica incumbe declarar quiénes mueren dentro de su comunión y quiénes fuera de ella, recordándose por Real orden de este Ministerio de 7 de Enero de 1879 el respeto que se debe á tales declaraciones:

Considerando que en el caso á que se refiere este recurso, se ha declarado por el Vicario General de Gerona que el cadáver de Carmen Huertas es indigno de sepultura eclesiástica, de acuerdo con el Real Consejo de Sanidad:

Vista la Real orden de 19 de Marzo de 1848:

El Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á

bien disponer se desestime el recurso interpuesto por el Alcalde de Calonge, y prevenir:

1.º Que la sepultura donde yace el cadáver de Carmen Huertas en el cementerio católico de Calonge, sea rodeada de una tapia ó cerca de un metro de altura.

2.º Que transcurridos que sean cinco años desde la inhumación del expresado cadáver, se procederá á su exhumación é inhumación de nuevo en el cementerio neutro.

3.º Que se aperciba al Alcalde de Calonge para que en lo sucesivo cumpla lo dispuesto en las disposiciones y Reales órdenes citadas y en la presente.

Y 4.º Que esta resolución se tenga como regla de aplicación general para los casos que ocurran en lo sucesivo.

PEREGRINACIÓN

Á SANTIAGO DE COMPOSTELA

CON MOTIVO DEL JUBILLO DE LOS SIETE AÑOS

CIRCULAR

EXCELENTISIMO E ILUSTRISIMO SR. OBISPO DE ORIHUELA.

Venerable hermano y distinguido amigo:

Tengo el gusto de acompañar á V. E. los impresos adjuntos en que se expresan las ventajas que ofrece la compañía de ferro carriles del Norte á los peregrinos que vayan á Santiago.

Ruego á V. E. que tenga la bondad de mandar poner al público en ese Palacio los referidos impresos para conocimiento de los fieles devotos del Patrono de España, y que se anuncie en el Boletín Eclesiástico la rebaja de precios en el viaje, la cual comenzará en 1.º de Junio, durante hasta fin de Septiembre.

Para obtener los billetes á precios reducidos se necesita que los peregrinos presenten en cualquiera de las cuarenta

Estaciones de salida una de las contraseñas que tengo el gusto de remitir á V. E. y que deben llevar en la parte superior el sello de su Secretaría de Cámara. Si necesitare mayor número de contraseñas, se le enviarán al primer aviso.

Mucho le agradecería que si viniese algún grupo de Peregrinos de esa Diócesis, se me avise con ocho días de anticipación á fin de preparar los coches necesarios en Curtis ó Pontevedra, según el camino que traigan.

Queda de V. E. afmo. A. y H. que su mano besa.—El Cardenal Arzobispo de Compostela.—Santiago 28 de Abril de 1897.

Los impresos y contraseñas á que se refiere la circular anterior, se encuentran en la Secretaría de Cámara y Gobierno de este Obispado, á donde podrán dirigirse los Párrocos y Sacerdotes de esta Diócesis, para recogerlos y pedir los datos que necesiten para la peregrinación á Santiago.—Orihuela 26 de Mayo 1897.

## Exposición importante

de los Prelados de la provincia Eclesiástica de Burgos.

(Continuación)

En el penúltimo artículo del Concordato se dice expresamente que «se tendrán por revocadas, en cuanto á él se oponen, las leyes, órdenes y decretos publicados hasta ahora de cualquier modo y forma en los dominios de España, y el mismo Concordato regirá para siempre en lo sucesivo como ley del Estado en los propios dominios. Y por tanto, una y otra de las partes contratantes prometen por sí y por sus sucesores la fiel observancia de todos y cada uno de los ar-

tículos de que consta; lo cual va sobreentendido siempre en toda clase de pactos, en que ambas partes hacen mutuas concesiones y se obligan con recíprocos deberes; pues sería insignia injusticia creerse con derecho á lo favorable concertado mientras se negara lo que á la otra parte favorece ó introducir por sí y ante sí modificación alguna que cambiara en beneficio exclusivo propio cláusulas solemnemente y bajo determinadas condiciones estipuladas. El espíritu que anima al citado concordato, del cual tantas utilidades reportó la nación española, poniendo término á un estado de cosas cuya duración hubiese traído fatales consecuencias, no puede estar más á las claras: principia afirmando, que «la Religión Católica, Apostólica, Romana, que con exclusión de cualquiera otro culto continúa siendo la única de la nación española, se conservará siempre en los dominios de S. M. Católica, con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y lo dispuesto por los sagrados Cánones;» establece en el artículo 2.º que «la instrucción en las escuelas, públicas ó privadas de cualquiera clase será en todo conforme á la doctrina de la misma Religión católica; y á este fin no se pondrá impedimento alguno á los Obispos y demás preladados diocesanos, encargados por su ministerio de velar sobre la pureza de la doctrina, de la fe y de las costumbres, y sobre la educación religiosa de la juventud, en el ejercicio de este cargo, aun en las escuelas públicas.

La oposición entre estos artículos y la facultad para consentir capillas y colegios protestantes no puede ser más evidente, ni tampoco necesita demostrarse que se hallan vigentes y en toda su fuerza, sin que haya pretexto alguno para que puedan dejar de cumplirse si no se desconocen los fundamentos del derecho público y las nociones más elementales de justicia.

### SECCIÓN RELIGIOSA

Santos de hoy.—San Francisco de Caracc.

CULTOS PARA HOY

Colegial.—A las ocho y media la Conventual solemne y por la tarde después del Coro, se rezará el Santo Rosario á la excelsa Patrona de Alicante.

Santa María.—A las ocho Misa mayor, á las oraciones el Santo Rosario.

Capuchinas.—Continúa el mes de Jesús, consagrado á su amante Corazón por su piadosa Cofradía, siendo los ejercicios á las cinco y media de la tarde.

Nuestra Señora del Carmen.—A las oraciones se rezará el Santo Rosario.

En las demás iglesias los de costumbre.

12 FOLLETIN DE "EL NUEVO ALICANTINO"

á los placeres y amigo de mundanas diversiones... mentiroso... adulator... Todo esto y mucho más rezaba el importuno aconsejador documento, y San Pedro á cada una de estas acusaciones graves meneaba significativamente la cabeza, como un viejecito bondadoso que se conduce de veras de las faltas y devaneos de la gente moza, temeroso de la expiación dolorosa que á continuación le aguarda.

El excelentísimo señor estaba como petrificado en su sitio, sin atreverse ni aun á levantar la vista del suelo; es un decir, puesto que allí no habría suelo ni cosa que se le pareciese. Aquellos mohines y ademanes de San Pedro le daban á entender bien á las claras que el caso era harto grave, y su derecho á entrar en el paraíso por demás problemático y discutible.

Por fin, San Pedro, acabó de leer, y volviéndose con cara de profundo pesar hacía el humilde señor, le dijo:

—Lo siento, amigo mío, lo siento; pero es imposible que entréis en la gloria. Los

EN LAS PUERTAS DEL CIELO.

9

tería revolviendo diversos pensamientos en su mente, cuando un lejano ruido que venía del lado del camino por donde las almas suben á la gloria le obligó á volver un poco la cabeza.

—Angelito tenemos—pensó de mediano talante.

A fuer de imparciales cronistas debemos consignar que, por esta vez al menos, San Pedro se equivocó de medio á medio.

Así lo comprendió él mismo cuando, fijándose mejor en el que á sus puertas llegaba vió que se trataba nada menos que de un excelentísimo señor, de un sujeto de campanillas, á juzgar por la cantidad y número de grandes cruces, placas, bandos y condecoraciones de diversos géneros que encima traía, y de las cuales había tenido buen cuidado de proveerse al emprender el viaje largo, por si de algo servían esas cosas entre las gentes con quienes tenía que habérselas desde entonces.

San Pedro cambió al momento de semblante, se puso en pié y salió al encuentro del viajero.



Aun prescindiendo del Concordato y ateniéndose sólo á la Constitución vigente, hállase que no se puede en España abrir no ya Capillas, como demostramos al protestar contra la ridícula farsa de la consagración episcopal de un apóstata y contra la apertura del templo anglicano de la calle de la Beneficencia en Madrid, pero ni universidades ó colegios ó escuelas protestantes. La vigente Constitución de 1876 reconoce como *Religión del Estado* la católica; y aunque estatuye que nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto, deja á salvo el respeto debido á la moral cristiana, y añade:

«No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la Religión del Estado: artículo semejante en su redacción al 14 de la Constitución de 1856, que decía: «Ningún español ni extranjero podrá ser perseguido por sus opiniones ó creencias religiosas, mientras no las manifieste por actos públicos contrarios á la Religión católica que profesan los españoles.» Al distinguir el art. 11 de la Constitución vigente entre ceremonias y manifestaciones públicas, dejase ver que no sólo los actos del culto de las religiones falsas caen bajo la prohibición de la ley, luego que traspasan los límites que ésta les determina; toda manifestación pública de una Religión que no sea la del Estado es anti constitucional, y en manera alguna puede permitirse por los encargados de velar por el exacto cumplimiento de las leyes. Ahora bien, entre las manifestaciones públicas de una Religión, es innegable que debe contarse la apertura de escuelas donde la misma Religión se enseña: toda Religión consta de dos partes esenciales, doctrina y culto; ésta se exterioriza por las ceremonias; aquélla se manifiesta, se hace pública por medio de la enseñanza: la Constitución prohíbe no sólo las ceremonias, sino además las manifestaciones públicas de otras religiones que no sean la del Estado, y por consiguiente las escuelas de las mismas.

Si por manifestación ha de entenderse, según su definición propia, «el acto de revelar, descubrir, dar á conocer alguna cosa oculta», manifestación de una religión es á todas luces el crear escuelas que puedan llamarse suyas, donde sean dadas á conocer sus creencias, se descubran sus motivos de credibilidad, y se declaren las razones en que se apoya para pedir el asentimiento á sus dogmas

y la observancia de sus máximas y preceptos.

La *publicidad* de la nueva manifestación que proyectan los discípulos de Lutero es tanta, que previamente anunciada por la prensa, aun entre las hondas preocupaciones que embargan hoy el espíritu de las gentes, sin y sobreviva la atención de la multitud, dando ocasión á muy vivos comentarios.

Si jurídicamente la palabra *público* en su sentido más absoluto encierra la idea de un hecho ó de un conjunto de hechos que son sabidos por todos; sabiéndose ya de antemano el escándalo que al pueblo fiel se prepara con la construcción, erección, inauguración y permanencia de una universidad ó colegio, ó escuela protestante en la corte; cómo se podría dudar de que se trata en el presente caso de un hecho público, en todo el rigor y la extensión y el sentido de la palabra, con una *publicidad* mayor que la cual difícilmente habrá muchas, dada la importancia de la agresión que contra el sentimiento católico se consumaría, y teniendo en cuenta la alarma que la sola posibilidad del atentado ha hechokundir en todos los pueblos? Si, como nadie ignora, la palabra *público* es derivada de *populus*, que significa el pueblo, ¿bajo qué pretexto habría quien se atreviera á considerar como hecho meramente *privado* el de una escuela erigida como tal en medio de un pueblo, abierta á éste sin distinción alguna, y fundada para enseñar al mismo?

Y no sólo sería *público* el hecho de fundar en la capital de España una universidad ó colegio la religión ó, más propiamente hablando, secta protestante, sino que la enseñanza misma que en dicho centro se diese tampoco podría calificarse de *secreta* ó *privada*. Se enseña al que no sabe: la universidad ó colegio protestante, más que para instruir á los ya afiliados á la secta, serviría para hacer propaganda entre los católicos y atraer y seducir á los incautos.

El hecho de que en una religión herética fundasen una universidad ó colegio en la capital de esta nación católica sería mucho más escandaloso que la erección de un templo del mismo rito, y tiene de suyo publicidad mucho más grande; para la fundación de una capilla podría aducirse como pretexto la necesidad de satisfacer sus sentimientos religiosos los disidentes, de dar á Dios el culto que le creen debido, de juntarse ocultamente en un mismo lugar destinado á la oración los que están unidos por los vínculos de unas mismas creencias; para la inau-

guración de un colegio como el que se dice están construyendo los protestantes en Madrid, no puede suponerse con apariencia alguna de verdad otra razón que la que efectivamente existe, el afán de proselitismo, de pervertir á los católicos, ya que no se puede convertir á los infieles, y quizá el prurito de la exhibición y de la vanidad de un alarde de fuerzas, á fin de hacer creer en la vitalidad de una secta que realiza los últimos esfuerzos para detenerse en la pendiente de su total ruina, y que nunca pudo echar raíces en la tierra santificada por las plantas de la Virgen.

(Se continuará.)

## A LA VIRGEN

El plácido rayo de cándida luna,  
Azul rielando en quieta laguna,  
Que en hebras de plata, su imagen le envía,  
Escribe, ¡María!

La límpida fuente que dulce murmura  
Cruzando sus ondas la verde espesura  
Pintando las copas de selva sombría  
Murmura ¡María!

Armónicos cantos de mil ruiseñores,  
Que pian alegres sus dulces amores,  
Raudal de ternura, sin par, melodía...  
¿Qué cantan? ¡María!

Al ángel que toca su cítara de oro;  
¿Quién presta á su número, tan rico tesoro?  
¿Quién presta á su canto, celeste armonía?  
Tu nombre, ¡María!

¿Quién tiñe del alba los ricos colores?  
¿Quién pinta en el prado guirnalda de flores?  
Que envían al cielo, su dulce ambrosía.  
¡Tú sola, María!

¡Que cante el poeta! ¡Que lance á los vientos  
Tu célica gloria! Divinos acentos,  
Por tí sola, vibra la hermosa poesía!  
¡Por tí! ¡Oh María!

JOSÉ DE SCALS.

## CONCURSOS EN VALENCIA

PA' LA ADQUISICIÓN DE OBRAS MUSICALES A LOS MAESTROS Y JÓVENES COMPOSITORES

**Primer concurso de obras para canto y piano solo.**  
Bases por las que se ha de regir éste:  
Queda abierto el concurso para la ad-

quisición de dos obras puramente españolas, una para canto y piano y otra para piano solo.

El plazo de la admisión de las obras aspirará el día 12 de Julio próximo.

Desde el citado día 12 de Julio al 30 de Agosto, examinará el Jurado las obras recibidas y dará su fallo, que se publicará en el primer número del mes de Septiembre.

El Jurado lo formarán: el maestro compositor, director honorario del Conservatorio de esta ciudad, D. Salvador Ginor, el director técnico y profesor de piano del mismo Conservatorio D. Roberto Segura, y el notable crítico musical D. Ricardo Benavent, como redactor de la *Gaceta Musical*.

Las obras que no resulten premiadas se devolverán á sus autores, los cuales las recogerán por sí ó por persona debidamente autorizada.

Las obras que á juicio del Jurado censor merezcan el premio, quedarán expuestas al público, lo propio que las no premiadas, para que éste pueda juzgar de la rectitud ó imparcialidad de aquél.

Si algún opositor desea que la suya, al no merecer el premio, no sea expuesta, deberá participarlo á esta Administración.

Oportunamente se indicará en el periódico, el local donde se celebrará esta exposición.

Los temas objeto del concurso son los siguientes:

a) Un vals fácil, que no exceda de 60 compases, para canto y piano y cuerdas de tiple ó tenor, que pueda ejecutarse también á piano solo.

b) Una gavota ó minuetto, de mediana dificultad y que no exceda de unos 70 compases, para piano solo.

El premio designado para cada una de las dos mejores obras, consiste en 50 pesetas en metálico y regalo de 25 ejemplares impresos de la obra.

El autor premiado podrá renunciar á los 25 ejemplares impresos de su obra, optando por el recibo gratuito de un año de la *Gaceta*, participándolo á esta Administración en cuanto conozca el fallo del Jurado.

Se conceden dos accesits, uno para cada tema, cuyo premio consistirá en un año de suscripción gratuita á la *Gaceta* y 25 ejemplares de la obra impresa, á dos composiciones que sigan en mérito á las premiadas.

Todas las obras premiadas quedarán de propiedad de la *Gaceta*, que las editará y publicará por su cuenta.

Para mayor estímulo, la Administra-

El excelentísimo señor apenas si se dignó hacerle una ligera reverencia con la cabeza al hallarse delante él. Sin duda no le conocía, ó le tomó por uno de tantos como en la antecámara de la gloria aguardan turno para pasar adelante.

San Pedro disculpó bondadoso la falta y le saludó con cariño, dándole la bienvenida con frase que hizo recordar á aquél cómo no es posible penetrar por vez primera en una casa de etiqueta sin entenderse con el portero.

El Excelentísimo señor cayó en la cuenta de esto, y comprendiendo que no sólo por lo que la cortesía exige en todo caso, sino también por lo que de propia utilidad podía reportarle el empezar bien en el asunto que á la sazón más le preocupaba, procuró subsanar la falta del modo mejor que le fue dado, y con toda humildad y respeto pidióle perdón, explicando su indiferencia aparente hacia persona tan principal como San Pedro por el azoramiento natural y propio del caso.

—No es usted el primero á quien tal co-

sa ocurre.—contestó San Pedro sonriendo, —y harto sé yo que no es el caso para saludos y cumplidos. Pero decidme: ¿qué es lo que por aquí os trae tan de madrugada?

—¿Qué otra cosa ha de ser sino el deseo de entrar en la gloria?—respondió el excelentísimo señor.

—Está bien; veamos vuestro pasaporte. El pobre señor palidació un poco; echó mano al bolsillo de la flamante levita que llevaba puesta, y entregó á San Pedro el temible papel en que estaban escritas las cuentas de su vida.

San Pedro se puso á leerlo despacio, y á la primera línea frunció el entrecejo. —¡Ministro!—dijo, para sus adentros el bendito portero con gran extrañeza.—¡Ministro y por estas regiones!... Y apartando por un momento la vista del papel, le examinó de los pies á la cabeza, con mirada escuratada, que quería llegar hasta el fondo de su conciencia impenetrable.

Luego siguió leyendo, como quien delatea en una escritura borrosa de antiguos caracteres: «Amó las riquezas.... fué dado

## APOSTOLADO DE LA ORACION

### PRIMER GRADO

INTENCION GENERAL PARA JUNIO (Aprobada y bendecida por Su Santidad.) La sumisión filial al Vicario de Jesucristo

ORACION GOTIDIANA PARA ESTE MES ¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón. Os las ofrezco en especial, á fin de que los católicos obedezcan fielmente al Vicario de Jesucristo, Doctor, Cabeza y padre de toda la Santa Iglesia.

PROPÓSITO Manifestar siempre en nuestras palabras y conducta, respeto filial al Soberano Pontífice. Máxima. «Comer y no digerir no sirve al cuerpo; leer y no reflexionar no aprovecha al alma.» (San Próspero.)



ción de este semanario se compromete formalmente á publicar el retrato de cada uno de los autores de las obras premiadas, en los respectivos números en que éstas se publiquen.

Sirva esta base de invitación para que el autor que resulte premiado lo remita á la Dirección de este semanario.

Las obras, cuidadosamente embaladas y convenientemente certificadas, para evitar sensibles extravíos, deberán remitirse directamente á la Administración de la *Gaceta musical* de Valencia, y de todas ellas se acusará recibo en el periódico para satisfacción de los interesados, con expresión del tema que ostenten y á medida que vayan recibiendo.

## Carta postal

París 1.º.—El Gobierno ha ordenado se vigile rigurosamente la frontera del Valle de Andorra con el fin de evitar el contrabando, estableciendo además crecidos impuestos fiscales contra los productos exportados de aquella pequeña república.

Roma 1.º.—Su Santidad León XIII se halla en perfecto estado de salud, siendo enteramente gratuitas las noticias en contrario propaladas por *Il Diritto*, *Il Popolo* y otros periódicos.

París 1.º.—Muchos prefectos han mandado recoger la protesta del conde de Mun contra el discurso irreligioso de Brisson, presidente de la Cámara popular.

No obstante las previsiones de las autoridades, se han repartido millones de aquella protesta.

Londres 1.º.—El lord mayor, ha dictado varias medidas para evitar siniestros por la aglomeración de gentes en las fiestas jubilaires de la reina Victoria.

Córdoba 2.—A pesar de las pesquisas practicadas por la policía, no ha podido ser habido el agente ejecutivo de esta ciudad que ha dejado un descubierto de 13.000 duros.

Madrid 1.º.—Se ha encargado de su despacho el Fiscal del Tribunal Supremo Sr. Puga, restablecido de la dolencia que ha padecido.

Madrid 1.º.—En esta semana se cerrará la suscripción abierta por *El Siglo Futuro* para regalar una espada de honor al general Polavieja, cuya suscripción asciende á 12.733 pesetas 15 céntimos.

Segovia 1.º.—En la semana próxima se inaugurará en esta ciudad el casino tradicionalista. Así mismo se constituirán juntas de este partido en diferentes pueblos de esta provincia.

## Guerra greco-turca

El Gobierno griego ha dirigido nuevas y apremiantes representaciones á los Gabinetes de las grandes Potencias pidiendo que intervengan activa y eficazmente para conseguir de Turquía la inmediata celebración de la paz.

Se cree que á pesar del vivo deseo de las Potencias por llegar á la conclusión de la paz, las negociaciones no darán pronto el apetecido resultado, á causa del sistema de los políticos turcos de oponer reparos y de proceder con estudiada parsimonia para ganar tiempo y asegurar el logro de sus propósitos.

El periódico *The Standard* publica un telegrama de Atenas diciendo que se están acopiando víveres para cuarenta buques de guerra ingleses que se concentrarán en breve en las aguas del Pireo.

Se atribuye importancia á esta gran demostración naval de la Gran Bretaña en las costas helénicas.

Se teme que comiencen nuevamente en la isla de Oreta las escenas trágicas que procedieron á la llegada del cuerpo expedicionario de helenos mandado por el coronel Vassos.

En las cercanías de Candia ó Herakleion han cometido nuevos asesinatos los turcos.

Durante la noche del viernes último salió de la ciudad una partida de musulmanes y se dirigió á la aldea de Gilefa, situada en la zona neutral.

Allí dieron muerte á seis cristianos que estaban durmiendo tranquilos.

Prosiguieron su excursión, y en otro punto asesinaron á tres hombres, tres mujeres y á un niño de pecho.

Llevaron consigo á Herakleion dos cabezas de las víctimas.

El gobernador de la ciudad pretendió apresar á varios turcos, y la actitud de la población fué tal, que se temió el estallido de un serio tumulto, y aquél renunció á su propósito.

## EL DIA EN ALICANTE

Hasta el día 10 de Junio pueden los contribuyentes por territorial, industrial y minas, satisfacer, sin recargo, las cuotas correspondientes al cuarto trimestre.

—Leemos en un periódico que entre los concejales electos de Aspe ha sido designado para desempeñar el cargo de presidente de la corporación municipal, D. Antonio Mira Perceval.

—Ayer se notó gran animación en los círculos políticos de esta ciudad. Los fusionistas se presentaban muy esperanzados en ser, dentro de pocos días, á su parecer en la semana próxima, poder.

En la tarde del miércoles, después de leer el Sr. Cánovas en el Congreso, el decreto dando por terminada la presente legislación y suspendidas las sesiones en ambos cuerpos colegisladores, se presentó en Palacio y presentó á la Reina Regente la dimisión de todos los ministros de la Corona.

La Regente se reservó tomar acuerdo hasta el próximo consejo de ministros. Veremos cómo se resuelve la crisis ministerial que tiene en expectativa á la opinión pública.

## DE TODAS PARTES

*La esclavitud en Africa.*—Según una revista francesa, de unos 200 millones de habitantes que tiene Africa, poco menos de la cuarta parte vive en estado de servidumbre.

Inglaterra, que es la Nación que ha levantado más alta la voz contra el mercado de carne humana, cuenta todavía en las islas de Zanzibar y de Pemba más de 260.000 esclavos, y lo que es más grave aún, hay no menos de 1.500 naves de toneladas diferentes empleadas en el transporte *legítimo* de esclavos de Zanzibar y Pemba.

En la región de Nagassa los ingleses poseen de 10 á 15.000 esclavos.

Según los últimos cálculos de los exploradores, el número de esclavos en el país de los Haussas sube á la enorme cifra de cinco millones.

—Se ha abierto una suscripción en Lugo para contribuir á ayudar á los gastos que ocasiona la construcción de la basílica que el Obispo de Salamanca ha determinado construir en Alba de Tormes en honor á Santa Teresa.

## BIBLIOGRAFIA

De dos producciones literarias hemos de ocuparnos hoy, que si bien por su extensión no debieran ser objeto mas que de una sencilla noticia, por su contenido y fin que por ellas sus autores ó editores se proponen, merecen recomendación especial, algo más que noticia, un artículo exposición de los atractivos de amena literatura que contienen, haciéndolas dignas de aprecio.

Titúlense aquellas producciones *Los errores protestantes*, opusculo LXVI del Apostolado de la Prensa, correspondiente al presente mes de Junio, y la otra *Cartas finiseculares*, por Francisco Antich é Izaguirre.

Respecto al opusculo *Errores protestantes*, mucho bueno se debe decir; breve y compendioso, nutrido de sana doctrina las sesenta y dos páginas de que se compone, por él se ofrece un discreto

simo compendio de los principios cardinales de la disidencia luterana, y su cumplida refutación, mas se exponen los errores y se les combate tan sencillamente, y en forma tan persuasiva, que la fuerza de la razón se muestra diáfana y pura aun para los lectores más sencillos é indoctos.

Copiaremos solo un párrafo, en corroboración de cuanto decimos.

«*Sufragio por los difuntos.*—En cuanto á las oraciones por los difuntos, que son natural consecuencia del dogma del purgatorio, los protestantes tienen la audacia de decir que fueron introducidas en el año 400, afirmando también que el purgatorio es una invención hecha por la Iglesia papista en 1438.

Contra estas afirmaciones, enteramente destituidas de fundamento sólido, tenemos que oponer multitud de inscripciones de las Catacumbas, en las que se pide el *refrigerium* para los cristianos difuntos. Recorriendo aquellos tenebrosos lugares se encuentran inscripciones como estas: *Deus refrigeret spiritum tuum... Refrigera Deus animam.*

*Quisque de fratibus roquet Deum ut sancto et innocente spirito ad Deum suscipiatur....* Y conviene observar que las inscripciones en que se pide el *refrigerio* para los hermanos difuntos, son de las más antiguas y se remontan todas á tiempos anteriores á la paz de Constantino.

Otra cita: «Dicen los empleados de la Sociedad Bíblica que vienen á *missionar* en España, como si España fuera un país salvaje, que el culto de la Santísima Virgen fué introducido en el año 660.

Esta afirmación es tan falsa como las anteriores referentes á la invención de los altares y de la Eucaristía.

La liturgia más antigua, los Padres del siglo I, los monumentos más remotos de la cristindad, protestan elocuentemente contra esa mentira tan poco evangélica de los que así mismo se dicen evangélicos, aunque les esté mal el decirlo. Todos los cristianos, pastores y pueblo fiel, han tenido siempre gran complacencia en honrar á la Virgen, Madre del Salvador, como corresponde á su altísima dignidad, y con grande esperanza se han encomendado á ella seguros de su poderosa intercesión.

En la *Liturgia* de Basilio el Grande, que aparece dos siglos antes del año 660 se lee: «*Oh Señor! santifica nuestra alma y nuestro cuerpo por intercesión de la Santa Madre de Dios.*»

Las cartas finiseculares del Sr. Antich, se contienen bajo distintos moldes; el espíritu que las informa es el de crítica literaria, pero nótese bien, Antich é Izaguirre, como crítico, difiere muy mucho del atrabiliario y positivista Clarín, verdadero ariete contra los que en la república de las letras han conseguido nombre distinguido, y del que dá el erudito P. Blanco referencias muy poco liasonjeras.

Precede á los juicios críticos de Antich, una nota, que tiene el mérito de todo un prólogo. «Cuanto en esta obra apareciere, dice, contrario á la Fe Católica ó á las buenas costumbres, doyo por no escrito.—*El Autor.*»

Estas palabras entrañan una sincera protesta de religiosidad en el señor Antich, y precisamente la sinceridad y la buena fé, es el colorido dominante en sus cartas finiseculares, que no son otra cosa que juicios críticos de diferentes novelas publicadas recientemente por notables literatos entre ellos «Al primer vuelo de José María de Pereda.»

La obra que nos ocupa, es un ensayo crítico, un estudio eruditísimo, escrito correctamente, con prudente imparcialidad y exquisito tacto.

Así que tanto este opusculo como el anterior, los recomendamos encarecidamente á nuestros lectores.

BENEDICTO MOLLÁ.

## CORREOS

En el Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de Nuestra Señora de Monserrate, han dado principio las clases preparatorias para las oposiciones de ingreso, en el Cuerpo de Empleados de Correos á cargo de oficiales de dicho cuerpo.

Dirigirse al Director D. José Bergel, Calatrava 9, Alicante.

## COLEGIO

DE

## SANTA TERESA DE JESÚS

PEGO (ALICANTE)

1.ª y 2.ª enseñanza, Profesorado primario, Náutica, Carrera Mercantil y preparación para especiales. Magnífico edificio con oratorio, gabinetes de Física é Historia Natural, Gimnasio y Biblioteca.

Resultado en los últimos exámenes de prueba de curso. El cuarenta por ciento de sobresalientes y notables. Ningún suspenso.

Pídase el Reglamento á la dirección.

## HORCHATERIA

DE

## ANTONIO LOPEZ JEREZ

PASAJE DE AMÉRIGO

En este establecimiento, cuyo decorado y comedia no deja nada que desear, pues sin duda alguna se halla á la altura de los mayores de su clase, se sirven exquisitos helados de todas clases, siendo especial, y tal vez sin competencia, su riquísima horchata de chufas que hace las delicias de la numerosa clientela que favorece dicho establecimiento.

Además de las numerosas clases de helados que se expenden en la horchateria, se sirven también los ricos chocolates elaborados por el mismo López Jerez, los que son de elaboración especial de la casa.

## OCASION

Un elegante estuche de madera, conteniendo 50 pliegos papel cartas y 50 sobres impresos con las iniciales ó el nombre que se desee, puede obtenerse por 2'50 pesetas en la imprenta de este periódico.

## PIANOS

Armoniums, pianos á manubrio, cambios venta y alquiler; instrumental de banda y orquesta.

Música y papel pautado de todas clases. Afinaciones y reparaciones. Profesor de guitarra por música en esta casa.

## ANTONIO FALCÓ

11, CONSTITUCIÓN, 11

## ULTIMA HORA.

SERVICIO PARTICULAR DE «EL NUEVO ALICANTINO»

Madrid 3 (7'27 n.)

La Reina Regente ha aceptado las dimisiones de los Ministros de la Corona, reservándose el encargar la formación de nuevo gabinete hasta después de consultar con el general Martínez Campos.

Este ha sido llamado con urgencia á esta Corte, y ha salido de Barcelona en tren exprés.

Se considera prematuro todo cálculo sobre la resolución de la crisis.

El general Weyler se dirige al Camagüey, para pasar luego á Oriente.

Las acciones de guerra sostenidas por nuestros soldados, sin importancia.

Interior 65'65.

Cambio sobre París 28'95.

Madrid 3 (8'19 n.)

Sigue la huelga de cocheros en la Habana.

No ha ocurrido incidente alguno desagradable.

El estado de la deuda flotante es el mismo que en el mes anterior.

ALICANTE

IMPRESA DE MANUEL Y VICENTE GILIANS

Plaza del Progreso, 5.



SECCION DE ANUNCIOS.

# EL SIGLO NAVARRO HERMANOS

Mayor y Pasaje Américo

Es la casa que en tejidos más surtido presenta, más gusto tiene y más barato vende. Primera casa en PAÑUELOS DE MANILA, bordados y lisos; especialidad en camisería, corbatería y géneros de punto.

**LA PAÑERIA Y SASTRERIA DE A. FERRER** es la única en su clase que **DEVUELVE EL VALOR** de todo lo que se compre en ella, en Resguardos industriales con garantía Hipotecaria, amortizables en su totalidad por sorteos trimestrales, y con los números que sean iguales a los favorecidos con los tres primeros premios de la Lotería Nacional, en todas sus extracciones. —PRINCESA, 9.—ALICANTE.

**ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO**  
**MANUEL Y VICENTE GUIJARRO**  
 Progreso, 5.—Alicante.

En este acreditado establecimiento, montado a la altura de los primeros de España, con todos los adelantos que alcanza la tipografía moderna, encontrará el público en general toda clase de impresos hechos con la precisión, economía y elegancia apetecibles.

Además de la documentación para oficinas particulares, ofrece este establecimiento a los señores Registradores de la Propiedad, Delegaciones de tabacos, Secretarios de Ayuntamientos y Juzgados, toda clase de afectos y libros para sus respectivos despachos, con una economía notable, sirviéndose los pedidos con suma exactitud.

Perifoneos.—Obras.—Tarjetas y tarjetas.—Sobres de todas clases.—Facturas.—Membretes.—Carteles y programas.—Esquelas de defunción y de enlaces y todos cuantos trabajos pertenecan al arte de la imprenta, los sirve este establecimiento garantizando a precisión y elegancia de los mismos.

**COMPANIA SEVILLANA DE NAVEGACION A VAPOR**  
 (ANTES SEGOVIA, CUADRA Y COMPANIA)  
 SEVILLA

LÍNEA DE VAPORES ENTRE BILBAO Y MARSELLA.  
 Servicio semanal fijo por los vapores  
**SEGOVIA, LUIS DE CUADRA, LAFFITE, SAN FERNANDO, TORRE DEL ORO, LA GIRALDA, AZNALFARACHE, CIERVANA, MACARENA Y SEVILLANO.**

Salidas de Alicante  
 Los martes a las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Huelva, Sevilla, Vigo, Cádiz Villagarcía, Gijón, Santander y Bilbao.  
 Los mismos días, a igual hora, para Valencia, Barcelona, Geta y Marsella.  
 A limiten carga y pasajeros.  
 Consignatarios, Faes y C.ª.—Princesa 24.

**COLEGIO DE SAN JOSE**  
 DIRIGIDO POR  
**DON CELESTINO CHINGILLA Y BROTONS**  
 CALLE DE BAILLEN, 29.—ALICANTE

**PERSONAL.**—Este colegio cuenta con un numeroso cuerpo de Profesores de 1.ª y 2.ª enseñanza, que, por sus títulos académicos y su larga práctica, son una garantía para los padres que confían en la educación de sus hijos a este centro de instrucción.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos de 1.ª y 2.ª enseñanza, y comercio.

Primera enseñanza.—Escuela de párvulos, elemental, superior y clase preparatoria para ingresar en la 2.ª enseñanza.

Preios.—Alumnos internos, manutención y enseñanza en el colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Id. medio pensionistas; manutención y enseñanza en el colegio, 6 reales diarios.

Segunda enseñanza.—Estudio de las asignaturas para obtener el grado de Bachiller. Clases preparatorias para carreras especiales. Francés, Inglés, Caligrafía Gimnasia, Música. Libro lineal, de figura, de paisaje y adorno.

Carrera de Comercio.—En este Colegio se admiten alumnos internos y externos para hacer los estudios de Puerto Mercantil y preparación para su ingreso, teniendo un claustro de profesores independiente, de los estudios de 2.ª enseñanza, para las asignaturas de esta carrera, estando este establecimiento incorporado a la Escuela de Comercio de esta Capital.

Preios.—Alumnos internos de 2.ª enseñanza y Comercio; manutención y enseñanza en el Colegio, 8 reales diarios, pagados por trimestres anticipados.

Id. medio pensionistas; manutención y enseñanza en el Colegio, 6 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento D. CELESTINO CHINGILLA Y BROTONS, quien facilitará Reglamentos y demás datos que se solicitan de esta dirección.

**ESUELAS MORTUORIAS**  
 para la página tercera, se reciben en esta imprenta hasta las seis de la mañana.

**IBARRA Y COMPANIA.—SEVILLA**  
 LINEA REGULAR ENTRE BILBAO, SEVILLA, MARSELLA y puertos intermedios.

**VAPORES DE LA COMPANIA**  
 Cabo Roca de 2300 toneladas.—Cabo San Sebastián de 2300.—Cabo de la Nao de 2300.—Cabo Toros de 2300.—Cabo San Vicente de 2300.—Cabo San Antonio de 2300.—Cabo Quejo de 2300.—Cabo Pallas de 2300.—Cabo Trafalgar de 2300.—Cabo Palos de 2300.—Cabo Orzabal de 2300.—Cabo Oros de 2300.—Cabo Prior de 1500.—Cabo Silleiro de 1500.—Italia de 1500.—Izabal de 1100.—La Orlaja de 1100.—Vizcaya de 1100.—Triana de 1100.—Luchana de 500 y Cabo Santa María de 300.

Salidas de Alicante, los lunes y sábados para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Sevilla, Huelva, Vigo, Gijón, Cádiz, Santander, Bilbao, admitiendo carga para San Sebastián, Pasajes y puertos Norte de Francia.

Todos los martes y viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Geta y Marsella, admitiendo carga para San Félix y Palamos y los principales puertos de Italia.

Consignatario: D. ENRIQUE RAVELLO—Calatrava, 12.

**COLEGIO LUCENTINO**  
 DE SAN LUIS GONZAGA  
 DIRIGIDO POR  
**DON COSME JAVALOYES PASCUAL, PRO.**  
 ANGELES, 4.—ALICANTE

Este Colegio cuenta con el suficiente número de profesores, para que la enseñanza esté a la altura que la actual sociedad exige.

Con la debida separación e independencia tiene establecidas:

Escuelas de instrucción primaria en sus tres grados, párvulos, elemental y superior.

Escuelas de segunda enseñanza en toda su extensión hasta obtener el grado de Bachiller.

Carrera de Comercio, Telégrafos, y Aduanas.

Clases de adorno: gimnasia, esgrima, caligrafía y dibujo.

Para más detalles, pídase Reglamentos a la Administración de este Establecimiento.

**SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA**

LÍNEA DE LAS ANTILLAS, NEW-YORK Y VERACRUZ  
 Combinación a puertos americanos de Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
 Tres salidas mensuales, el 10 y 20 de Cádiz y el 20 de Santander.

LÍNEA DE FILIPINAS.  
 Extensión a Ho-Ho y Cebu y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina, Japón y Australia.  
 Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro Viernes a partir del 5 de Enero, 1894, y de Manila cada cuatro Jueves a partir del 25 de Enero 1894.

LÍNEA DE BUENOS AIRES  
 Seis viajes anuales para Montevideo y Buenos Aires, con escala en Santa Cruz de Tenerife saliendo de Cádiz y efectuando antes las escalas de Marsella, Barcelona y Málaga.

LÍNEA DE FERNANDO POO.  
 Cuatro viajes al año para Fernando Poo, con escalas en las Palmas, Puertos de la Costa Occidental de África y Golfo de Guinea.

SERVICIOS DE AFRICA.  
 LÍNEA DE MARRUECOS.—Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—El vapor *Joaquín del Piñazo* sale de Cádiz para Tánger, Algeiras, Gibraltar, los lunes, miércoles y viernes, retornando a Cádiz los martes jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Preios convencionales por camuotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, sine encuentren trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encomendará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes, en Alicante Sres. Faes y C.ª